



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMA CUANTÍA).
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00472-00
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. (NIT N° 890.201.230-1)
DEMANDADO: OMAR DIAZ DIAZ (C.C. N° 91.454.508)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **20 de abril de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **veinte de abril de dos mil veintidós.**

Como quiera que la parte demandante manifestó en correo electrónico del 8 de abril de 2022 no haber podido tener acceso al dictamen pericial presentado por los auxiliares de la justicia aquí designados, es del caso para los fines pertinentes dar acceso al mismo a través del enlace que se coloca a continuación, advirtiendo que el término del traslado a las partes comienza a contar dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la publicación por estados del presente auto o desde el día hábil siguiente a que se hubiesen tenido acceso a tal dictamen si ello hubiese ocurrido primero.

Dicho escrito junto con sus anexos puede consultarse en el siguiente vinculo:

[38AllegaAvaluo.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 67. Fijado a las 8: a.m. del día **21 de abril de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO